

1404

Decreto exento N° _____

Puente Alto,

01 SEP 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Servicio de Demarcación Vial y Mantención de Elementos de Ornato en la Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 462 de fecha 25 de agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

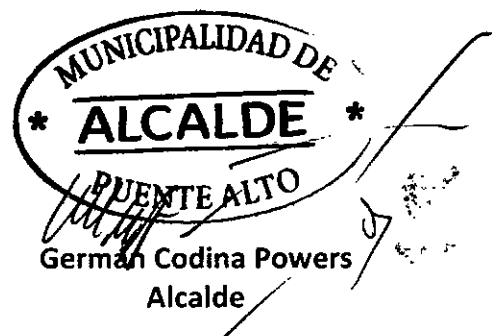
Llámbese a licitación pública para la contratación del "Servicio de Demarcación Vial y Mantención de Elementos de Ornato en la Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

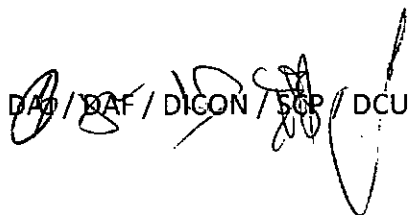
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Secretaría Comunal de Planificación*.

Impútese el gasto a *A la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial"*

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde


DAF / DAF / DICON / SOP / DCU